

L01330208 - Ayuntamiento de Corvera de
Asturias / O00006593 - Registro General del
Ayuntamiento de Corvera de Asturias



PA000000041742000010435

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada
Proyecto:	ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO, EN TUERNES EL PEQUEÑO, 56 - SAN CUCAO-LLANERA
Concejo:	LLANERA
Promotor:	PARTICULARES
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE LLANERA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0068/2026// AUTO/2026/30884

Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

De conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 29 y siguientes de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*, se ha recibido, del órgano sustantivo, la solicitud presentada por el promotor para el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del plan que se cita en el asunto, junto con los documentos que la deben acompañar.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

En base a lo expuesto, deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio tramitador un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

	Estado del documento	Original	Página 2 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16337132740065717423			

Procedimiento	Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada
Proyecto:	ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO, EN TUERNES EL PEQUEÑU, 56 - SAN CUCAO-LLANERA
Concejo:	LLANERA
Promotor:	PARTICULARES
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE LLANERA
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIONES AMBIENTALES
Nº Expediente:	IA-PP-0068/2026// AUTO/2026/30884

Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

ACCESO A LA DOCUMENTACIÓN:

El borrador del Plan y su Documento Ambiental pueden ser consultados:

- en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Antonio Suárez Gutiérrez, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, previa solicitud de cita en el teléfono 985 10 55 18,
- en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<https://medioambiente.asturias.es/inicio>

	Estado del documento	Original	Página 3 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16337132740065717423			

En el apartado de →, "Participación ciudadana" →, "Consultas e información pública de trámites ambientales" →, "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" →, "Evaluación ambiental de planes y programas" →

RESPUESTA A LAS CONSULTAS:

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluaciones Ambientales

Dirección General de Medio Ambiente

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: ESTUDIO DE IMPLANTACIÓN PARA LEGALIZACIÓN DE NÚCLEO ZOOLOGICO, EN TUERNES EL PEQUEÑO, 56 - SAN CUCAO-LLANERA

Nº Expediente: IA-PP-0068/2026 // AUTO/2026/30884

	Estado del documento	Original	Página 4 de 4	
	Dirección electrónica de validación CSV	https://consultaCVS.asturias.es		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	16337132740065717423			